

La consejera de Salud confía que la Ley andaluza de Muerte Digna se apruebe definitivamente antes de final de año

EP

El nuevo texto normativo se envió recientemente al Consejo Consultivo, trámite que tiene un plazo máximo de un mes

Sevilla (10-3-09).- La consejera de Salud de Andalucía, María Jesús Montero, ha expresado su confianza en que la futura Ley de Muerte Digna, que ya ha iniciado su última fase de tramitación con la remisión el texto al Consejo Consultivo de Andalucía, se apruebe definitivamente tras su trámite parlamentario "antes de final de año".

A preguntas de los periodistas en Sevilla tras inaugurar la nueva Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital de San Lázaro (Sevilla), Montero recordó, tal y como ya hizo el pasado viernes en Granada, que el nuevo texto normativo se envió recientemente al Consejo Consultivo, trámite que tiene un plazo máximo de un mes.

Por ello, confió que "en abril se pueda tramitar su envío al Parlamento", por lo que estimó que "a final de año la ley podría estar lista".

Según el departamento del ramo, el objetivo de esta ley es el de regular el ejercicio de los derechos del paciente durante la última etapa de la vida, asegurando su autonomía y el respeto a su voluntad y dignidad, así como los deberes de los profesionales sanitarios encargados de la atención y las funciones de las instituciones y centros sanitarios.

Para tal fin, cobra especial relevancia la accesibilidad al documento de voluntad vital, de forma que todos los profesionales que participan en el proceso de atención sanitaria tengan acceso al mismo.

Por ello, prevén que el documento de voluntad vital se incorpore, de forma sistemática y obligatoria, a la historia digital de salud para facilitar a los profesionales el acceso a la información contenida en esta declaración.

En este sentido, Montero ya anunció el pasado viernes la posibilidad de ampliar los puntos asignados para que los ciudadanos puedan hacer efectiva su declaración de voluntad vital anticipada, que hasta ahora se venía registrando en las sedes de las delegaciones provinciales de la Consejería.

Junto a estas medidas de accesibilidad, la Consejería del ramo promoverá un programa de formación para los profesionales sanitarios sobre este derecho, con el objeto de que puedan asesorar a los ciudadanos que deseen ejercerlo.

La máxima responsable de la sanidad andaluza destacó la importancia de mejorar la accesibilidad al documento de voluntad vital, de forma que todos los profesionales que participan en el proceso de atención sanitaria tengan acceso al mismo, agrega la nota.

En este sentido, la consejera señaló que el documento de voluntad vital se incorporará, de forma sistemática y obligatoria, a la historia digital de salud para facilitar a los profesionales el acceso a la información contenida en esta declaración, y anunció la posibilidad de ampliar los puntos asignados para que los ciudadanos puedan hacer efectiva su declaración de voluntad vital anticipada, que hasta ahora se venía registrando en las sedes de las delegaciones provinciales de la Consejería.

Junto a estas medidas de accesibilidad, la Consejería de Salud promoverá un programa de formación para los profesionales sanitarios sobre este derecho, con el objeto de que puedan asesorar a los ciudadanos que deseen ejercerlo.

Estas iniciativas de mejora se contemplan en el Anteproyecto de Ley de Muerte Digna, que regula el ejercicio de los derechos del paciente durante la última etapa de la vida, asegurando su autonomía y el respeto a su voluntad y dignidad, así como los deberes de los profesionales sanitarios encargados de la atención y las funciones de las instituciones y centros sanitarios.

Médico Interactivo